



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 119 Y 160 DEL REGLAMENTO INTERNO



San Luis
amable

SECRETARÍA
GENERAL —
GOBIERNO DE LA CAPITAL

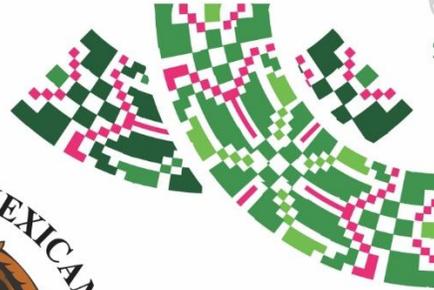
AÑO 2025
No. 72
San Luis Potosí, S.L.P.
17 de marzo de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
04 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

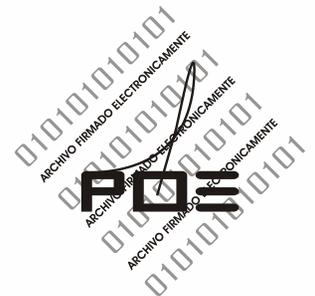
ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Título:

Reformas y Adiciones a los artículos 119 y 160 del Reglamento Interno.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

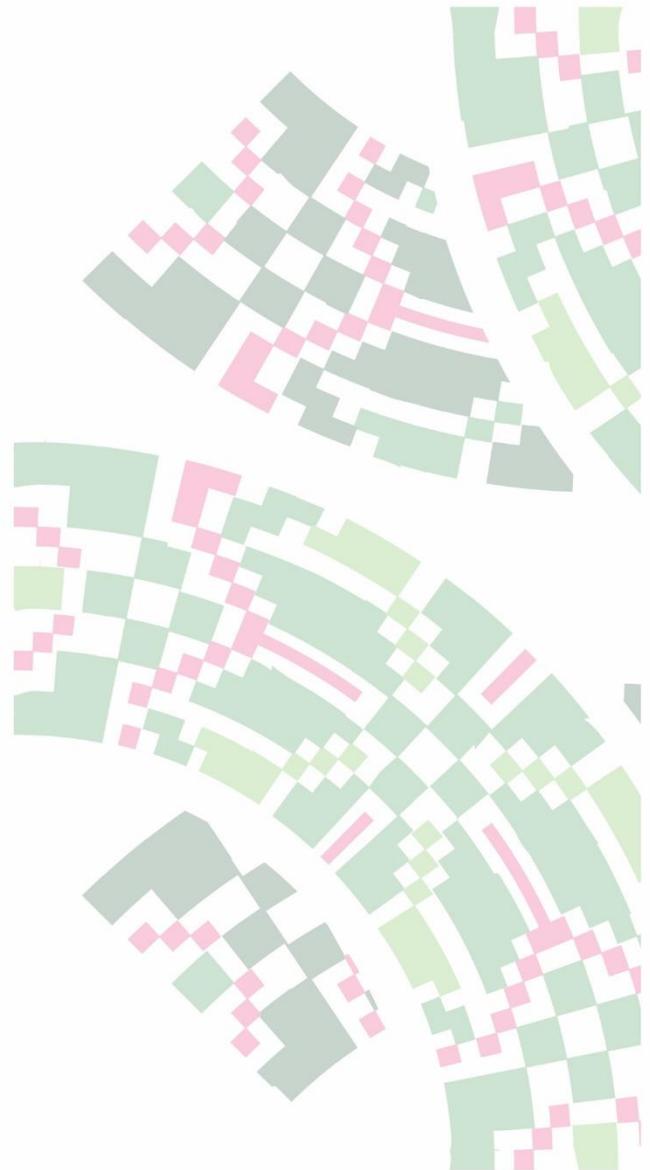
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 119 Y 160 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la importancia de promover el reconocimiento de las contribuciones de las mujeres potosinas en la lucha por la igualdad de género y los derechos humanos, resulta innegable que la historia y el desarrollo de San Luis Potosí se han forjado con el esfuerzo y la dedicación de todos sus habitantes. En este contexto, y en congruencia con la visión de una Capital Amable, inclusiva y solidaria, es indispensable reconocer el papel trascendental que han desempeñado las mujeres potosinas en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y resiliente.

A lo largo del tiempo, las mujeres de nuestra Capital Potosina han enfrentado y superado desafíos, demostrando fortaleza, compromiso y liderazgo en ámbitos tan variados como la educación, la cultura, la salud, la ciencia, el arte, el activismo social y la gestión pública. Estas contribuciones han dejado una huella imborrable en la historia local y constituyen un motor fundamental para el progreso de nuestra comunidad.

El reconocimiento de estas aportaciones se convierte en una manifestación clara del compromiso del Ayuntamiento de San Luis Potosí y de la sociedad con la equidad de género y la justicia social. Celebrar y visibilizar el esfuerzo de las mujeres potosinas es también una estrategia para inspirar a futuras generaciones, consolidando una cultura de respeto, inclusión y participación ciudadana, enmarcada en los principios constitucionales y en las políticas de desarrollo integral de esta Capital.

Conscientes de la importancia de esta labor y en búsqueda de un simbolismo especial, se propone que este premio se entregue preferentemente en el marco del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) de cada año. Esta fecha, de reconocimiento mundial, servirá como un recordatorio anual del valor y la contribución de las mujeres en la transformación y engrandecimiento de nuestro municipio.

En ese sentido, cabe precisar que la denominación del Premio lleva por nombre “**Alma Irene Nava Bello**”, debido al liderazgo y trabajo incansable que realizó y que como resultado de ello logró alcanzar grandes distinciones como lo fue el premio Estatal de Derechos Humanos en el Estado de San Luis Potosí en 2015, a raíz de su experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudios y divulgación de los derechos humanos.

Asimismo, fue Fundadora y Directora de Educación y Ciudadanía, una asociación civil que promueve y defiende el reconocimiento colectivo de la personas como sujetos de derecho a través de procesos participativos y de incidencia política que dignifiquen la vida para la transformación social; así como Directora Administrativa de la “Casa Hogar Rosario Castellano”. Fue durante 4 años consultora del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la implementación del Programa “Construye T”, posteriormente en 2012 fungió como Consejera local del INE.

Cirujana Dentista de profesión y docente por vocación durante 13 años, de los cuales impartió diferentes asignaturas en distintos niveles educativos. Empezó acciones para posicionar el tema de los derechos de las personas jóvenes en la agenda pública en el plano local, nacional e internacional, por mencionar algunas.

Por lo tanto, se plantea la creación de un acto conmemorativo y la implementación de una distinción honorífica que reconozca formalmente a aquellas mujeres de la Capital Potosina que han contribuido de manera significativa al bienestar y progreso de un San Luis Potosí más amable. Esta iniciativa se fundamenta en el compromiso del Municipio de San Luis de impulsar políticas de igualdad y en la necesidad de visibilizar el impacto positivo de la participación femenina en todos los ámbitos de la vida pública y social.

PROMULGACIÓN

ÚNICO. Se **REFORMA** el artículo 119 en su fracción IV; y se **ADICIONA** a los artículos 119 la fracción V, por lo que actual V pasa a ser fracción VI, y al 160 la fracción XVI, del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí

**ARTICULO 119. ...****I. a III. ...**

IV. Promover la coordinación del área de Atención a la Mujer y las diferentes dependencias del ámbito federal y estatal, así como del sector académico y las organizaciones de la sociedad civil, para llevar a cabo acciones que impulsen la paridad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres, en todas sus expresiones;

V. Dictaminar la propuesta de la convocatoria que presente de forma anual la Dirección de la Instancia de las Mujeres, para el otorgamiento del Premio Municipal de la Mujer “Alma Irene Nava Bello”; y posteriormente someterla a consideración del Cabildo, y

VI. ...**ARTICULO 160. ...****I. a XV. ...**

XVI. Elaborar y proponer al Cabildo, previo estudio y dictamen de la Comisión Permanente de Atención a las Mujeres, de forma anual y a más tardar durante el mes de enero de cada año, la propuesta de convocatoria para el otorgamiento del Premio Municipal de la Mujer “Alma Irene Nava Bello”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este instrumento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”; y posteriormente también deberá darse a conocer en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Por única ocasión, el Premio Municipal de la Mujer “Alma Irene Nava Bello” correspondiente al año 2025 será otorgado en el mes de mayo del mismo año.

TERCERO. Se vincula a la Dirección de la Instancia de las Mujeres para que, en un plazo que no exceda de dos meses contados a partir de la publicación de este instrumento en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, elabore y haga llegar a la Comisión Permanente de Atención a las Mujeres, el proyecto de convocatoria respectivo.

Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 veintiuno del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica)

LIC. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
(Rúbrica)